

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

Señor(a)
ARENA PACKAGING LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CONTENEDOR PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/068192

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de diciembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 23/12/2015, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/387,285

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del radicado N° NC2018/0006335 del 19 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un contenedor para el transporte de alimentos donde pueda apilarse con otros contenedores y contenga un medio para la inspección del producto sin tener que alterar el orden de apilamiento, el cual sea fácil de manipular, de alta durabilidad y bajo peso.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor de producto que tiene un interior para mantener el producto, el cual comprende una base con sus respectivas paredes de fondo y laterales, en una de sus paredes tiene una puertecilla movable la cual esta provista de medios de bloqueo.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término: *"al menos"*, de las reivindicaciones 1, 2, 5, 7 y 11; es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Los términos *"sustancialmente"*, encontrado en la reivindicación 7 y *"aproximadamente"* encontrado en la reivindicación 8, son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.
- Las reivindicaciones 9 y 10 indican el posible uso que puede darse al producto reivindicado ya que mencionan: *"El contenedor de la reivindicación 1, donde la barra de accionamiento y el puente se separan uno del otro por aproximadamente 2 mm a 2 cm"* y *"El contenedor de la reivindicación 1, en una combinación con una pluralidad de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

otros contenedores para formar una disposición en un palé”, las cuales no son características técnicas que definan a la invención. Se sugiere eliminarlas.

- Se advierte que los fragmentos: *“(…) para mantener la puerta en la posición cerrada y evitan el movimiento externo, y una posición destrancada en la que la puerta es externamente movable desde la posición cerrada a la posición abierta” y “cuando el enganche se encuentra en la posición cerrada, cada una de las superficies de contacto miran su ubicación de contacto correspondiente”,* encontrados en la reivindicación 1 corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- La reivindicación 1 presenta como característica técnica esencial de la invención una ventaja técnica: *“(…) de modo que suficiente presión en la barra de accionamiento sobrepase la inclinación para mover las lengüetas a una posición destrancada en la que las lengüetas no se comunican con los ganchos correspondientes (...)”,* la cual no se acepta como característica técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La reivindicación independiente 11 presenta carencia de concisión, ya que presenta las mismas características técnicas vistas en la reivindicación 1, discriminadas de la siguiente forma: *“Un contenedor de producto que tiene un interior para mantener el producto, que comprende: A) una base, dos paredes de fondo y dos paredes laterales cada una acoplada a la base, al menos una de las paredes de fondo y paredes laterales que tienen una proyección que se extiende de forma transversal a una superficie exterior de al menos una de las paredes de fondo y las paredes laterales, donde la proyección comprende i) un gancho que se extiende desde una superficie de esta y ii) una superficie exterior opuesta al gancho que incluye una ubicación de contacto externa que tiene una tangente transversal a al menos una de las paredes de fondo y las paredes laterales, el gancho se extiende en una dirección opuesta de la superficie de contacto, la ubicación de contacto se dispone interiormente del gancho; B) una puerta movable acoplada a al menos una de las paredes laterales o las paredes de fondo, la puerta movable desde una posición cerrada a una posición abierta; C) un enganche, acoplado a la puerta mediante un resorte, donde el enganche comprende i) una lengüeta y ii) un brazo de unión conectado a la lengüeta y que tiene una superficie de contacto, donde la superficie de contacto se separa de la lengüeta por una distancia de modo que la proyección encaje entre la lengüeta y la superficie de contacto cuando la puerta se encuentra en la posición cerrada, el enganche tiene una posición trancada en la que la lengüeta se comunica con el gancho para mantener la puerta en la posición cerrada, y una posición destrancada en la que la puerta se puede mover desde la posición cerrada a la posición abierta, el resorte inclina el enganche a la posición trancada cuando la puerta se encuentra en la posición cerrada, y presión suficiente sobre el enganche para sobrepasar la adecuación para mover la lengüeta a una posición destrancada en la que no se comunica con el gancho, lo que permite que*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

la puerta alcance la posición abierta, cuando el enganche se encuentra en la posición trancada, la superficie de contacto mira hacia la ubicación de contacto”, por lo tanto con la lectura de estas reivindicaciones, ambos juegos de reivindicaciones pertenecen a un mismo invento, lo cual esto no es claro. Se recomienda hacer las aclaraciones pertinentes.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, en las reivindicaciones 1 a 11, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2015134067	“Reusable plastic container for shipping of produce”	11 de noviembre de 2015
D2	US2011240657	“Crate”	06 de octubre de 2011

El documento D1¹ divulga un contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos, con dimensiones optimizadas para dicho almacenamiento y transporte y para plegar el contenedor (Resumen).

El documento D2² divulga una caja comprende un fondo y dos paredes laterales opuestas y dos paredes respectivas, en donde al menos una pared final comprende una porción adelgazada, y en donde la porción adelgazada está adaptada para permitir al usuario cortar la pared final para proporcionar una abertura de inspección (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un contenedor de producto que tiene un interior para el producto (...)”* (Radicado N° NC2018/0006335 del 19 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un contenedor de producto que tiene un interior para mantener el producto, que comprende:	Un contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos (Resumen).	Una caja comprende un fondo y dos paredes laterales opuestas y dos paredes respectivas (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2015134067A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20150911&D B=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011240657A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20111006&D B=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

A) una base, dos paredes de fondo y dos paredes laterales, cada una de las paredes de fondo y paredes laterales se encuentran acopladas a la base, al menos una de las paredes laterales tiene una primera proyección y una segunda proyección, cada proyección se extiende de forma transversal a una superficie exterior de al menos una pared lateral o una pared de fondo, donde cada proyección comprende.	El contenedor 10 como completamente erigido incluye una base 13 que se extiende en un plano horizontal, dos paredes laterales 11 que se extienden en respectivos planos verticales, y dos paredes laterales 12 que se extienden en respectivos planos verticales (Fig. 1; Pág. 14, líneas 4 a 6).	La caja 100 comprende un fondo 110 y dos paredes laterales opuestas 120 y las paredes extremas 130 respectivas (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 38).
i) un gancho. ii) una superficie externa opuesta al gancho que incluye una ubicación de contacto externa que tiene una tangente transversal a la pared, el gancho se extiende en una dirección opuesta de la ubicación de contacto, la ubicación de contacto se dispone interiormente del gancho.	No menciona.	El sujetador 140 se puede unir a la pared de extremo 130 porque puede engancharse con el rebaje 128 provisto en una porción 126 de la pared lateral 120. Aquí, el mecanismo de sujeción puede funcionar sobre la base de que un elemento de desplazamiento 142 del sujetador 140 puede desplazarse contra la fuerza de un elemento de resorte. Adicionalmente, la pared de extremo 130 puede comprender una porción adelgazada 410 que rodea esencialmente una porción central de la pared de extremo 130 que incluye una parte del orificio de agarre 135 (Fig. 4; Pág. 3, Párr. 43).
B) una puerta acoplada de forma movable a la pared lateral o pared de fondo, donde la pared es movable desde una posición cerrada a una posición abierta.	En una realización ejemplar, una o más de las paredes laterales 12 o paredes laterales 11 tendrán una abertura dentro de la cual se monta una puerta 40 de tal manera que no atraviesa el perímetro de la pared lateral 12 o la pared terminal 11 (Fig. 7; Pág. 16, líneas 27 a 29).	La parte que se puede abrir 920 se puede desplegar como lo indica la flecha. El propósito de proporcionar dicha parte que se puede abrir es que el usuario pueda mirar dentro del interior de la caja 100 para inspeccionar los productos alojados (Fig. 10; Pág. 5, Párr. 54).
C) un enganche acoplado a la puerta mediante al menos un resorte en un extremo de la puerta, donde el enganche comprende: a) un primer broche y un segundo broche, donde cada uno comprende: i) una lengüeta. ii) un brazo de unión conectado a la lengüeta y que tiene una superficie de contacto, para cada broche, la lengüeta se separa de la superficie de contacto por una distancia de modo que la correspondiente de una primera proyección y segunda proyección quepa entre la lengüeta y la superficie	Una realización ejemplar con la abertura y la puerta 40 en la pared lateral, y el clip 41 tiene la forma de una espiga de resorte (Fig. 7; Pág. 17, líneas 6 a 7).	Un elemento de desplazamiento 142 del sujetador 140 puede desplazarse contra la fuerza de un elemento de resorte (Fig. 4; Pág. 3, Párr. 43).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

de contacto cuando la puerta se encuentra en una posición cerrada, el primer broche y el segundo broche separados uno del otro a lo largo del extremo.		
b) una barra de accionamiento que se extiende entre el primer broche y el segundo broche.	La puerta 40 se puede volver a cerrar, renovando la barrera protectora que la pared de extremo 11 o la pared lateral 12 proporcionan al contenido del contenedor 10 en almacenamiento o transporte (Fig. 7; Pág. 16, líneas 1 a 5).	No menciona.
c) un puente que se extiende entre el primer broche y el segundo broche, y que se separa de la barra de accionamiento, el enganche con una posición trancada en la que las lengüetas se comunican con sus ganchos correspondientes para mantener la puerta en la posición cerrada y evitan el movimiento externo, y una posición destrancada en la que la puerta es externamente movable desde la posición cerrada a la posición abierta, al menos un resorte que adecua el enganche hacia la posición trancada, y configurado de modo que suficiente presión en la barra de accionamiento sobrepase la inclinación para mover las lengüetas a una posición destrancada en la que las lengüetas no se comunican con los ganchos correspondientes, por lo tanto permiten que la puerta rote de forma externa para lograr la posición abierta, cuando el enganche se encuentra en la posición cerrada, cada una de las superficies de contacto miran su ubicación de contacto correspondiente.	Debido al material de la puerta 40, su conexión articulada 47 y el uso del clip 41 para asegurarla, la puerta 40 puede abrirse y cerrarse repetidamente durante la vida útil del contenedor 10 sin afectar la integridad estructural del contenedor, la protección de El producto en el envase, o la vida del envase (Fig. 7; Pág. 17, líneas 16 a 20).	No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos divulgado de D1, consiste en que presenta un gancho, el cual presenta una superficie externa y dicho gancho está ubicado de forma tangente a una de las paredes del contenedor, además una sección del gancho sobresale de una de dichas paredes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

El efecto que se logra al incluir un gancho, el cual comprende de una superficie externa y que está ubicado de forma tangente a una de las paredes, además una sección del gancho sobresale de una de dichas paredes, es que permita la inspección del producto almacenado durante el transporte sin tener que desembalar todo el producto durante el proceso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos conocido en D1 con el fin de garantizar una inspección del producto almacenado durante el transporte?

Sin embargo, el incluir un gancho, el cual comprende de una superficie externa y está ubicado de forma tangente a una de las paredes del contenedor, y además una sección del gancho sobresale de una de dichas paredes, para garantizar una inspección del producto almacenado durante el transporte sin tener que desembalar todo el producto durante el proceso, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un contenedor para transporte de producto el cual comprende de una puerta de inspección la cual tiene un sujetador 140 que puede unir a la pared de extremo 130 porque puede engancharse con el rebaje 128 provisto en una porción 126 de la pared lateral 120, adicionalmente, la pared de extremo 130 puede comprender una porción adelgazada 410 que rodea esencialmente una porción central de la pared de extremo 130 que incluye una parte del orificio de agarre 135 (Fig. 4; Pág. 3, Párr. 43).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el sujetador que puede unir a la pared de extremo porque puede engancharse con el rebaje, provisto en una porción de la pared lateral, adicionalmente, la pared de extremo puede comprender una porción adelgazada que rodea esencialmente una porción central de la pared de extremo que incluye una parte del orificio de agarre del documento D2 en el contenedor de plástico plegable y reutilizable que se puede usar para el almacenamiento y transporte de productos de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: En una realización ejemplar, una o más de las paredes laterales 12 o paredes laterales 11 tendrán una abertura dentro de la cual se monta una puerta 40 de tal manera que no atraviesa el perímetro de la pared lateral 12 o la pared terminal 11 (Fig. 7; Pág. 16, líneas 27 a 29).
- Reivindicación 5 y 6: Debido al material de la puerta 40, su conexión articulada 47 y el uso del clip 41 para asegurarla, la puerta 40 puede abrirse y cerrarse repetidamente durante la vida útil del contenedor 10 sin afectar la integridad estructural del contenedor, la protección de El producto en el envase, o la vida del envase (Fig. 7; Pág. 17, líneas 16 a 20).
- La segunda pluralidad de contenedores está dispuesta para formar una o más capas adicionales de contenedores (por ejemplo, siete capas adicionales) dispuestas sobre la primera capa, en donde cada una de las capas adicionales comprende seis contenedores de envío (Fig. 3; Pág. 6, líneas 16 a 19).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En particular, las paredes laterales 120 y las paredes extremas 130 están unidas al fondo 110 de manera que pueden plegarse sobre ellas en las direcciones de las flechas (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 38).

Ahora bien, de acuerdo a la falta de concisión dada en la reivindicación 11 señalada en este escrito, se advierte que el análisis previo sobre la reivindicación 1 aplica para esta reivindicación.

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

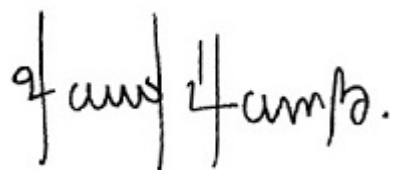
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2015134067	1, 3, 5, 6, 9, 10 y 11	Nivel Inventivo
D2	US2011240657	1, 2 y 11	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0006335		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/068192		22/12/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
23/12/2015				X					
Solicitante									
ARENA PACKAGING LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 11
Palabras clave utilizadas	Plastic, container, shipping, produce, pales
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01F 25/14, B65D 45/16, B65D 25/04, B65D 85/34, E05C 19/10, E05C 19/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO02004830	23/01/2002	-	-	A
ISA	WO2015134067	11/11/2015	1, 3, 5, 6, 9, 10 y 11	Fig. 1; Pág. 14, líneas 4 a 6 - Fig. 7; Pág. 16, líneas 27 a 29 - Fig. 7; Pág. 17, líneas 16 a 20	Y
	US2011240657	06/10/2011	1, 2 y 11	Fig. 4; Pág. 3, Párr. 43 - Fig. 1; Pág. 2, Párr. 38 - Fig. 1; Pág. 2, Párr. 38	Y
	WO2014176292	30/10/2014	-	-	A
	US2007084864	19/04/2007	-	-	A
Patbase	US2001025854	04/10/2001	-	-	A
	ES2154537	01/04/2001	-	-	A
	EP1089916	11/04/2001	-	-	A
Espacenet	US6203077	20/03/2001	-	-	A
	EP0590902	06/04/1994	-	-	A
Google patents	US3935991	03/02/1967	-	-	A
	EP0571775	01/12/1993	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6797 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006335

Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (12/07/2019)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	